



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 801
DE 21 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY AL MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo 1.- Otórguese el Honor al MÉRITO MUNICIPAL, con la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Profesional al:

"Abg. HÉCTOR SANDOVAL PARADA"

Como justo reconocimiento a su trayectoria profesional y ser un hombre destacado, por haber llegado a ejercer funciones en el Máximo Tribunal de Justicia de la Nación, como es la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 2.- Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la Medalla al Mérito Municipal, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL